

Guayaquil, MARZO 03 del 2020

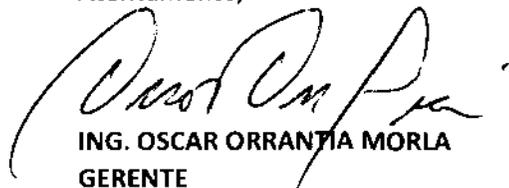
**INFORME DEL ADMINISTRADOR**

**A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRAPP S.A.**

De conformidad con lo que dispone el Art. #263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el R.O. #44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi *informe anual de labores por el Ejercicio Económico 2019*.

- 1.1 Las operaciones de la Compañía se han registrado conforme lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF y se ha llevado un control bajo los parámetros conforme lo dispone la Ley y los Estatutos.
- 1.2 Para lograr los objetivos impuestos en el año 2019 la Gerencia General muy visionariamente, hizo una revisión de sus negociaciones, tendientes a obtener mayores y frescos recursos con nuevos clientes con propuestas claras y transparentes en las inversiones que se hagan, cambiando los medios y usando los planeamientos necesarios para satisfacer las necesidades de los mismos pero obteniendo resultados muchos más favorables.
- 1.3 La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en mencionados, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto legal no hay nada relevante que mencionar.

Atentamente,



ING. OSCAR ORRANTÍA MORLA  
GERENTE